



Facultad de Contaduría  
y Administración



## XVI Congreso Internacional sobre Innovaciones en Docencia e Investigación en Ciencias Económico Administrativas

### PERSPECTIVA Y CONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

*Juan Hermilo Zúñiga Cortez 1*

*Jesús Emilio González Guajardo 2*

*Leonor Gutiérrez González 3*

*Universidad Autónoma de Coahuila, Facultad de Contaduría y Administración, Unidad Norte,  
México*

*Temática: Desarrollo integral de los alumnos*

“ La investigación en Contabilidad y Administración al servicios de las organizaciones”

Mazatlán, Sinaloa, México, Septiembre 11,12 y 13 de 2013

1. *Candidato a Doctor, Catedrático Investigador de la Universidad Autónoma de Coahuila, jh030255@hotmail.com*
2. *Candidato a Doctor, Catedrático Investigador de la Universidad Autónoma de Coahuila, feb30@hotmail.com*
3. *Candidato a Doctor, Catedrático Investigador de la Universidad Autónoma de Coahuila*

## **Resumen**

La globalización obliga a que los administradores de empresas y alumnos de carreras como la contaduría y afines, amplíen su conocimiento por lo que, este trabajo pretende conocer el papel que desempeña el comité de auditoría en las empresas y si es necesaria su integración y funcionamiento en el entorno actual así como que este tema sea del conocimiento para los que estudian la carrera de contador. El desarrollo de la investigación es de tipo exploratorio y descriptivo ya que nos permite recabar información sobre que es un comité, sus funciones y responsabilidades; se pone de relieve la importancia de los comités de auditoría, su integración, alcance e importancia en el control y la transparencia en la información que emiten las empresas como resultado de sus operaciones. Como se vino disertando estos comités dan certeza a los diversos usuarios de la información financiera, ya que una de sus funciones es evaluar el resultado anual, y aspectos que se presenten en el dictamen e informe de auditoría antes de que se entregue al Consejo de Administración. Con los antecedentes empíricos y variables encontradas nos permitirán ahondar en un trabajo posterior.

Como consecuencia de la revisión empírica, podemos concluir que no se puede medir la efectividad de los comités y que es indispensable llevar a cabo más investigación sobre el particular, considerando las responsabilidades y que éstas efectivamente se realicen.

Las empresas que cuenten con servicios de auditoría Interna/Externa independientemente de si cotizan en bolsa, deben evaluar la necesidad de contar con un comité de auditoría.

De igual forma, se debe incorporar el conocimiento de las funciones del referido comité en los programas de Licenciatura en la carrera de Contaduría y Administración.

**Palabras clave:** Comité de auditoría, confiabilidad, información financiera

## Índice

	<b>Pág.</b>
Resumen .....	2
Introducción .....	4
I. Marco teórico .....	6
II. Metodología .....	13
1. Objetivo.....	14
2. Objetivos específicos.....	14
III. Resultados .....	14
IV. Conclusiones y discusión .....	20
Bibliografía.....	21

## **INTRODUCCIÓN**

La globalización, hace evidente las diferencias que existen en el ámbito de la normatividad en cada país para la emisión de la Información financiera, esta puede variar pero al final el mercado se rige en dos elementos que son la integridad de la información y la confianza de quien quiere invertir. Para lograr lo anterior, la existencia de un comité de auditoría y el buen funcionamiento de este son sinónimo del grado de aplicación del gobierno corporativo.

A partir de los problemas en que se vio involucrado los Estados Unidos, los comités han rediseñado sus actividades, funciones y responsabilidades su efectividad e independencia juega un papel importante como carta de presentación que genera confianza entre los socios, inversionistas, acreedores entre otros.

Esto, ha llevado a las organizaciones a modificar sus estructuras prácticas y reconocer los beneficios que implica tener un comité de auditoría que favorezca el cumplimiento de los objetivos de cada empresa. La existencia de sistemas de contabilidad y procedimientos de control interno eficientes reducen la posibilidad de errores e irregularidades en los resultados anuales, aunque siempre hay riesgo de que los controles internos no funcionen tal como se diseñaron.

Entre sus responsabilidades esta responder a las leyes y mejorar las prácticas para fortalecer los referidos comités, siendo ahora el reto aprovechar los beneficios de contar con un comité sólido y apegado a las prácticas recomendadas.

Algunas empresas crean un comité de auditoría para vigilar las políticas, prácticas contables y formas de presentación de los estados financieros. La bolsa de valores de Nueva York exige los comités de auditoría y este es respaldado por la SEC ( Securities and Exchange Commission) o comisión de títulos y valores y cambios de EE. UU., y el AICIPA (American Institute of Certified Public Accountants) o Instituto de Contadores Públicos Certificados y la Bolsa “American Stock Exchange” lo refiere (Rosas, 2011).

Actualmente las auditorías cobran significancia ya sea por exigencias del gobierno, por la Bolsa de Valores o por otras instituciones que requieren los Estados Financieros auditados, es por ello

la importancia del trabajo que realiza el auditor tanto interno como externo, los cuales deben coordinarse eficazmente con el comité para obtener un mejor resultado.

Por eso es importante el trabajo que desempeña el auditor al momento de llevar al cabo su actividad en cuanto a la detección de desviaciones/áreas de oportunidad, en relación con su impacto en los Estados Financieros. En este sentido el auditor no es responsable de la prevención del fraude en las empresas, sin embargo las auditorias son de gran importancia en la vigilancia del control interno.

En este sentido, el rol del Comité de Auditoría con respecto al control interno en una organización, es vigilar que éste funcione como un sistema a través de las diversas áreas operativas, funcionales y procesos relevantes, con la participación de todos los miembros de la organización, para verificar y encontrar la mejor manera para contribuir a mejorar la operación, las finanzas y el nivel de cumplimiento de la compañía.

Por lo que derivado de lo anterior, surge la siguiente pregunta de investigación ¿ La función del comité de auditoría, su integración, la periodicidad de sus reuniones, la independencia de sus acciones responde a las necesidades de las empresas a través de su efectividad? y es parte del conocimiento del contador.

Tras esta primera presentación, en segundo lugar se aborda el inicio de los comités y su formación. En el tercero planeamos la necesidad de que las empresas cuenten o no con un comité de auditoría y objetivos de esta investigación, en el cuarto apartado hacemos mención a la metodología que se sigue en desarrollo de este trabajo, y por último en el quinto se muestran los resultados y conclusiones

## **I. MARCO TEÓRICO**

Gran cantidad de países están convirtiendo su normatividad contable a las Normas Internacionales de Contabilidad ( IFRS, International Financial Reporting Standars) lo mismo sucede con nuestra país, estando actualmente en este tenor.

Actualmente, los IFRS son usados para la presentación pública de reportes en más de 100 países de todo el mundo. Otros países, principalmente Argentina, Brasil, Canadá, Chile, India, México y Corea del Sur lo harán en los próximos años. Japón espera decidir si obliga al uso de los IFRS. En resumen, muchos de esos países permitirán o requerirán el uso de los IFRS para los propósitos estatutarios locales. Por lo que se hace necesario conocer que.

## **INICIO DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA**

Los comités de auditoría se integran por directores de una empresa, su principal obligación es revisar los estados financieros antes que se remitan al Consejo de Administración. Dentro de sus funciones también se encuentra revisar el alcance de la auditoría, el nombramiento de auditores y evaluar sus resultados, además de contribuir como enlace entre los auditores y el Consejo de Administración, (COLLIER, 1992)

En Canadá a principios de la década de los setenta, se estableció el requerimiento de implantar un comité de Auditoría en todas aquellas empresas cotizadas en Bolsa o que desearan hacerlo, (García, 2003).

María Antonieta García Benau hace referencia a (Wolf, 1990) que Estados Unidos, por su parte, realizó las primeras sugerencias para establecer comités de auditoría en 1940. Sin embargo, no fue hasta 1967 cuando estos empezaron establecerse en las empresas debido a las recomendaciones del American Institute of Certified Accountants, en las que se señalaba que las empresas cotizadas, deberían constituir un Comité integrado por directores externos para nombrar a los auditores independientes y atender problemas no atendidos por la Gerencia.

En 1985, el AICIPA creó “ The National Commission on Fraudulent Financial Reporting” la cual se conoce como Comisión Treadway junto con la American Accounting Association (AAA), Financial Executives Instituto (FEI), Institute of Internal Auditors (IIA) y el Institute of

management Accountants (IMA), cuyo objetivo era determinar por qué las empresas cometían fraude y proponer algunas recomendaciones que redujeran su incidencia.

Nos comenta María Antonieta García Benau, (García, 2003) que en Inglaterra alrededor de 1977 algunas empresas se dieron a la tarea de constituir un comité de auditoría, pero hasta 1990 estos comenzaron a adquirir popularidad entre la grandes empresas Británicas.

En este sentido en 1992 del informe Cadbury, fue el primer paso relevante en este sentido dadas las debilidades del sistema de gobierno de las sociedades Británicas; por ello las recomendaciones del comité publicadas (CFACG, 1992), pretendían que la información que se facilitaba a los accionistas fuera fiable y de calidad.

En cuanto al personal que debería de integrarlo el comité Cadbury recomendaba que fuera por un mínimo de tres directores no ejecutivos, siendo apropiado que los mismos estuvieran formados en el mundo de los negocios y las finanzas entre otros aspectos (CFACG, 1992).

El trabajo de Collier evidencia la fuerte implantación del informe Cadbury ya que en 1994 el 80% de las empresas Británicas que cotizaban en bolsa ya habían creado un comité de auditoría (COLLIER, 1997). En 1998, El Comité Hampel (CCG, 1998), se encargó principalmente de valorar el progreso que se había experimentado en torno a las recomendaciones de los anteriores comités y continuar mejorando el buen gobierno de las empresas.

Que sucede en España, El distanciamiento Físico e intelectual que se produce entre gerentes y propietarios por la separación entre propiedad y administración que caracteriza hoy en día a las grandes empresas (BARBADILLO, 1998) ha propiciado que los accionistas demanden cada vez más controles con el propósito de aminorar las incertidumbres que se deriven de la gestión de la gerencia. La comisión (CEECECAS, 1998) indica que las principales funciones de los comités de auditoría se deberían centrar en “ evaluar el sistema de verificación contable de la sociedad, velar

por la independencia del auditor externo y revisar el sistema de control interno, proponer al auditor externo, revisar los libros de la sociedad, entre otros aspectos importantes.

La comisión también espera mayor rigor en la elaboración de los Estados Financieros anuales y la reducción en el número de salvedades que contienen los informes de auditoría de las empresas que cotizan en bolsa. Esta misma comisión estima que las salvedades han disminuido desde que se implantó la auditoría obligatoria en España (ÁLVAREZ, 2001).

## LO ACTUAL EN ESTADOS UNIDOS

Desde la publicación de las recomendaciones del Comité Blue Ribbón han sido varios los trabajos que han analizado estas, la SEC, en Diciembre de 1999 dio valor normativo a las mismas, algunas de las cuales se exigieron inmediatamente y otras se requirieron a partir de junio de 2001, nos comenta María Antonieta García Benau, (García, 2003), véase tabla 1 .



**Tabla 1**  
**Recomendaciones del Comité Bue Ribbon**

	RECOMENDACIONES	IDEA
INDEPENDENCIA Y FORMACION DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE AUDITORIAS	Recomendación 1. Independencia de los miembros que forman los comités de auditoría.	La relación de los miembros de los comités de auditoría con la empresa no debe amenazar la objetividad o integridad de los mismos.
	Recomendación 2. Miembros que integran los comités de auditoría.	Directores independientes.
	Recomendación 3. Número mínimo de miembros que integran un comité de auditoría.	Tres directores que tengan experiencia y formación en el mundo de la contabilidad y las finanzas.
ESTRUCTURA Y PROCESO DE LOS COMITES DE AUDITORIA	Recomendación 4. Elaboración de un estatuto.	El comité de auditoría debe regirse por un estatuto que posteriormente aprobara el Consejo de Administración.
	Recomendación 5. Informar de la existencia del estatuto.	La empresa debe informar a los accionistas de la existencia del estatuto así como si el comité sigue las responsabilidades allí estipuladas.
INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS	Recomendación 6. El auditor es responsable ante el comité de auditoría y el Consejo de Administración.	Desde enero de 1999, la norma No. 1 emitida por el ISB requiere a los auditores que comuniquen por escrito al comité de auditoría cualquier vinculo con la empresa que pudiera amenazar su independencia, además de señalar que el es independiente de la misma.
	Recomendación 7. Responsabilidad del comité de auditoría.	El comité de auditoría debe obtener un documento formal del auditor externo consistente con la Norma No. 1 del ISB.
CALIDAD DE LOS PRICIPIOS CONTABLES	Recomendación 8. Calidad y aceptabilidad de los principios contables.	El auditor externo tiene que tratar con el comité de auditoría, la calidad y aceptabilidad de los principios contables que aplica la empresa (S.A.S. No. 61).
	Recomendación 9. El Comité de auditoría debe elaborar un documento que se adjuntara a los informes intermedios.	Este documento indicara si el comité de auditoría reviso con el gerente y auditor externo los estados contables, si el comité recibió del auditor externo el documento que requiere la No. 1 (ISB) y si el comité trato con el auditor los requerimientos de la S.A.S. No. 61.
	Recomendación 10. El auditor externo tiene que revisar la información trimestral.	La información trimestral contenida en el documento Form 10-Q o 10-QBS tiene que ser revisada por el auditor externo antes de que la empresa lo remita a la SEC.

**Fuente: Elaboración propia, con datos de investigación de María Antonieta García Benau, et., al**

## **LOS COSTOS Y BENEFICIOS DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA**

El análisis del costo beneficio de adoptar estas normas adquiere especial relevancia, ya que las empresas que no están obligadas a constituir un comité, podrían optar por no implantarlo si los costos superan los beneficios. En este sentido el comité Blue Ribbon ya menciono que la mejora de las prácticas en las empresas implica algún costo, pero esto redundará en más transparencia y credibilidad de la información resultando en una asignación más eficaz de los recursos.

Cuantificar los beneficios que se deriven del comité Blue Ribbon, sería difícil pero, deberíamos esperar una reducción del uso de prácticas contables fraudulentas así como información fiable y evitar ajustes al final del año.

En relación con el asunto en cuestión, se debatió si los requerimientos se debían exigir a las pequeñas empresas por los temores que supone costos adicionales elevados. La SEC hizo especial mención al informe Coso (COSOTC, 1999) , el que indica que los mayores fraudes se han dado en este tipo de empresas. Además que los inversionistas de las pequeñas y medianas empresas confían más en la información que publican éstas y podrán reaccionar más rápidamente. En este sentido, se han realizado ajustes considerando algunas alternativas con la finalidad de minimizar el impacto económico.

(Astiazarán, 2013) Nos comenta que El Instituto del Comité de Auditoría (ICA) fue fundado en 1999 y actualmente cuenta con presencia en 31 países. En 2005 inició operaciones en las ciudades de México y Monterrey, donde ha sido muy bien recibido por líderes empresariales en nuestro país.

El objetivo del ICA es ayudar a la Alta Dirección de nuestro país a mejorar su efectividad, competitividad y prestigio, proveyéndoles conocimiento práctico, recursos y oportunidades, compartir experiencias, historias de éxito, etc.

Todo esto a través de sesiones donde los participantes pueden intercambiar experiencias para adoptar marcos estructurales de Gobierno Corporativo, diseño de procesos, estrategias, etc., que ayuden a incrementar la eficiencia y rentabilidad, además de estudios, encuestas e información exclusiva desarrollada por los profesionales de KPMG en México y en el mundo.

Para reafirmar lo anterior, es necesario tener conocimiento sobre lo que es un comité de auditoría y sus responsabilidades, el cual viene a ser un órgano auxiliar del consejo de administración que tiene por objeto salvaguardar el patrimonio de la organización, cumpliendo con sus responsabilidades entre las que destacan, vigilar las actividades de auditoría interna y externa, revisar el cumplimiento legal, fiscal, de regulación y supervisar las operaciones con partes relacionadas, llevar un control de riesgos y asegurar la credibilidad, transparencia y calidad de la información emitida por la administración de la empresa.

Entre sus responsabilidades en materia de auditoría están Vigilar.

a.- Que los estados financieros se emitan de acuerdo a las Normas de Información Financiera y situación de la compañía, b.- Las disposiciones legales y cumplimiento fiscal, c.- Operaciones con partes relacionadas, d.- Seguridad en tecnologías de la información, e.- Otros ( Sistema de control Interno, código de ética, etc.).

En este sentido se debe validar la emisión de la información financiera, revisar el programa de trabajo para emitir un informe sobre el nivel de cumplimiento de las operaciones entre otras tantas actividades del comité.

Otro punto de vista es que, el comité de Auditoría es un organismo de control que se puede encontrar principalmente en organizaciones de cierta magnitud, y que está destinado a supervisar el control interno de la organización y el accionar de las auditorías, tanto interna como externa. Los miembros del Comité son designados por el Directorio, (Gonzalvo, 2003).

Nos dice (Gonzalvo, 2003) que entre las responsabilidades asignadas a los Comités de Auditoría, se pueden mencionar las siguientes:

- Mantener reuniones periódicas, dejando asentadas las deliberaciones en libro de actas,
- Opinar acerca de la designación y desvinculación del Auditor Interno,
- Opinar acerca del plan de auditoría interna y supervisar su cumplimiento,
- Vigilar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones de auditoría,
- Evaluar el desempeño del Auditor Interno y de la función de auditoría interna,
- Opinar en lo concerniente a la contratación de los auditores externos,
- Opinar acerca de la información financiera presentada a los organismos de control,
- Verificar el cumplimiento de leyes y otras normas regulativas,
- Verificar la existencia y cumplimiento de normas éticas y códigos de conducta,
- Intervenir en situaciones de posibles conflictos de intereses y fraudes.

(Montiel, SD) Legalmente hablando, los comités de auditoría son sólo obligatorios para las empresas que se encuentran formalmente reguladas, por un lado en la Ley Sarbanes Oxly o sea aquellas empresas y entidades mexicanas que estén registradas en la Securities Exchange Comisión (SEC), y las empresas mexicanas reguladas por la Ley del Mercado de Valores. No obstante lo anterior y dentro de lo que se conoce en la actualidad como el Gobierno Corporativo y su identificación con el Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial, la existencia de un comité de auditoría es recomendable para todas las empresas independientemente de su tamaño.

## EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y LOS ASPECTOS FISCALES

(Montiel, SD) Nos refiere que el comité de auditoría, debe tener presente que además de sus actividades y funciones, los aspectos fiscales pueden implicar riesgos considerables e importantes para las empresas y por lo tanto, su actividad debe dedicarla a esta materia.

Los impuestos, desde siempre han sido motivo de grandes preocupaciones para los administradores de las empresas, esto no es exclusivo de las grandes empresas, ya que también los medianos y pequeños negocios, tarde o temprano se ven involucrados, en situaciones de importancia, que finalmente tienen que ver con el pago de los impuestos.

Las empresas necesitan realizar una función fiscal audaz y efectiva, de tal manera que solventen los impuestos que les correspondan en forma correcta, necesitan realizar una función fiscal que proponga aminorar los costos administrativos posibles, pero que les dé la seguridad de que no están incurriendo en riesgos o cayendo en situaciones peligrosas ante el fisco, en este sentido no siempre las empresas realizan correctamente su función fiscal, esto se debe en parte a las características intrínsecas del sistema fiscal mexicano, que no es nada sencillo, y si muy cambiante, pero en otros casos deriva de una mala percepción de quienes administran las empresas, que no le dan la importancia debida a esta función, que sin lugar a dudas es fundamental.

En si los comités de auditoría cuentan con un rol importante en la supervisión del desarrollo de un programa comprensivo de implementación de los IFRS, que incluye el entendimiento de cómo se están abordando los riesgos potenciales que rodean la conversión y ayudando a establecer el tono para un programa efectivo de implementación de los IFRS. Además, la participación temprana del comité puede ayudar a proporcionar el nivel apropiado de atención de la administración para el programa de implementación de los IFRS, (Deloitte, 2009).

## **II. METODOLOGÍA**

Este trabajo es exploratorio y descriptivo ya que en primer término nos permite obtener información acerca del inicio de los comités de auditoría, su composición, obligaciones y cambios en el tiempo; en segundo con la información, antecedentes empíricos y variables encontradas nos permitirán ahondar sobre el tema y la posibilidad de realizar una investigación más exhaustiva.

## **Objetivo**

Dar a conocer el papel que desempeña el comité de auditoría en las empresas y si es necesaria su integración y funcionamiento en el entorno actual

## **Objetivos específicos**

Conocer el papel que tiene el comité de auditoría en las empresas

Conocer su integración y funcionamiento en el entorno económico actual

## **III. RESULTADOS**

Es una realidad que la implantación de un Comité de Auditoría generará costos adicionales, pero los beneficios que se deriven de este y las mejoras que se reflejen lo justifican; estos juegan un papel por demás relevante en el control y transparencia de la información financiera debiendo cumplir con sus funciones y responsabilidades con un papel más activo en las empresas.

En este sentido, el trabajo desarrollado por Somer Jr. (SOMMER, 1991) indicó que la mayoría de los comités de auditoría no ejercían las responsabilidades que tenían atribuidas, tal como lo reafirmaron Menon, K y Williams, J.D. (Menon & Williams, 1994) al señalar que la integración de un comité en las empresas era más una apariencia que una garantía de control.

Jones analizó (JONES, 1986) si la presencia de un comité de auditoría en las empresas reducía los litigios de los accionistas contra las mismas, concluyendo que su existencia no disminuyó los problemas de los accionistas, ya que no se encontraron diferencias significativas entre empresas con y sin comité de auditoría aunque los resultados no son no son extraprobables a todas las empresas que cotizan en bolsa.

Tomando como base lo comentado, podríamos concluir que los comités no son efectivos porque los litigios en las empresas que si cuentan con un comité de auditoría debieron disminuir en relación con las empresas que no cuentan con el referido comité.

En el trabajo desarrollado por Crawford, J.G., (CRAWFORD, 1987) pone de manifiesto la escasa efectividad de los comités de auditoría, porque la presencia de los mismos en las empresas tendría que haber supuesto menos cambios de auditor y reglas contables, así como menos litigios y opiniones con salvedades con respecto a las empresas que no tenían un comité de auditoría.

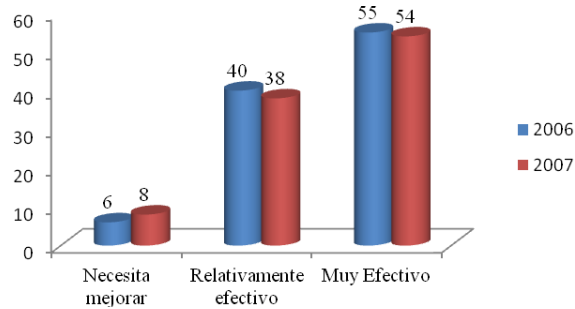
En este sentido, D.A. McMullen (MCMULLEN, 1996) continua estudiando este tema para determinar si los comités de auditoría son efectivos, por lo que analizó su existencia en las empresas considerando, si, 1. Resultaba en una menor incidencia de prácticas contables inapropiadas, y que fueran intencionadas o no, 2. Diminuir la divulgación de información contable inapropiada, ya fuera intencionada o no 3. Percibía menos fraudes por parte del gerente así como menos actos ilegales, aspectos que desde su punto de vista son algunas de las principales consecuencias que podrían derivar en la existencia del comité en las empresas.

En si concluyen que los comités si son efectivos, además los resultados también sugerían que aquellas empresas que cometían errores, irregularidades y otros actos que resultaban en información poco fiable tendían a no contener con comités.

En el trabajo desarrollado en el año 2006- 2007 por KPMG, denominado “Los comités de auditoría avanzan”, se entrevistó a más de 1,300 miembros de comités de auditoría, concluyendo que: Cerca del 40 % Afirmando que su comité era sólo relativamente efectivo y casi uno de cada 10 necesita mejorar, gráfico 1.

**Grafico 1**

**¿Cómo calificaría la efectividad general de su comité de auditoría? Porcentaje**

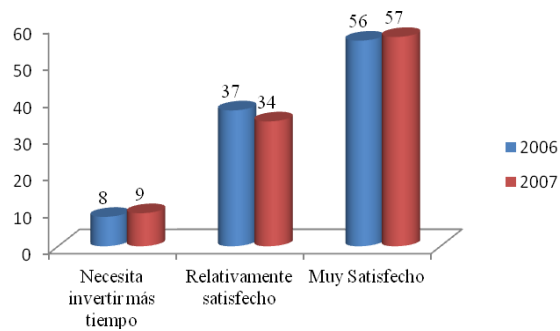


**Fuente:** Elaborado con dato de estudio de KPMG

En relación al cuestionamiento de ¿En qué medida está satisfecho con el tiempo y dedicación que invierte el comité de auditoría en su obligaciones? el 90 % de los encuestados se muestran muy satisfechos y casi uno de cada diez opina que el comité debe invertir más tiempo en el desarrollo de su trabajo, gráfico 2.

**Gráfico 2**

**¿ En qué medida está satisfecho con el tiempo y dedicación que  
Invierte el comité de auditoría en su obligaciones? porcentaje**



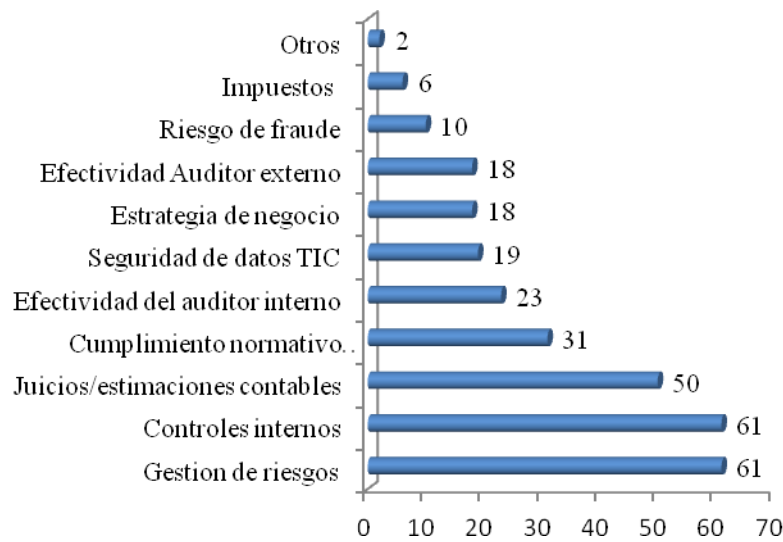
**Fuente:** Elaborado con datos de estudio de KPMG



Entre las prioridades de supervisión por parte de los comités de auditoría estimaron los entrevistados que son, la gestión de riesgos, los controles internos y los juicios y estimaciones contables, según se aprecia en la grafica 3.

**Grafica 3**

**¿Cuál de las siguientes áreas de supervisión constituye la principal prioridad en la agenda de su comité de auditoría ¿ porcentaje**



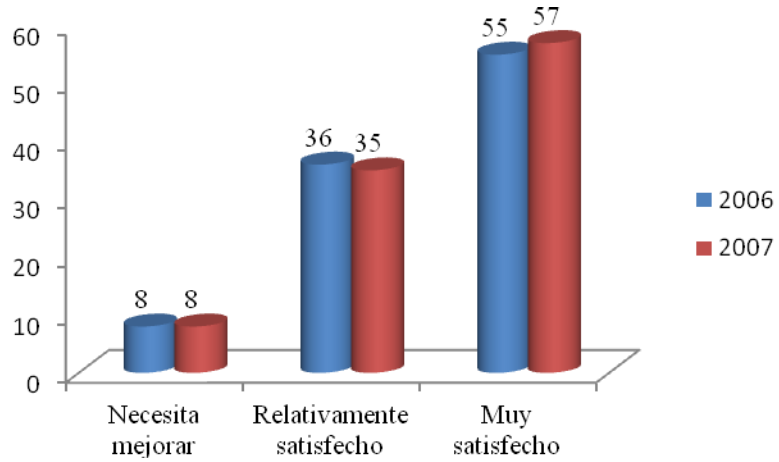
**Fuente:** Elaborado con dato de estudio de KPMG

### **Proceso de Supervisión**

En el gráfico 4, se observa que alrededor del 57 % de los entrevistados se siente satisfecho con el enfoque que tiene el comité de auditoría para fijar su plan de trabajo.

**Gráfico 4**

**¿ En qué medida se muestra satisfecho con el método utilizado para establecer el plan de trabajo del comité de auditoría?**

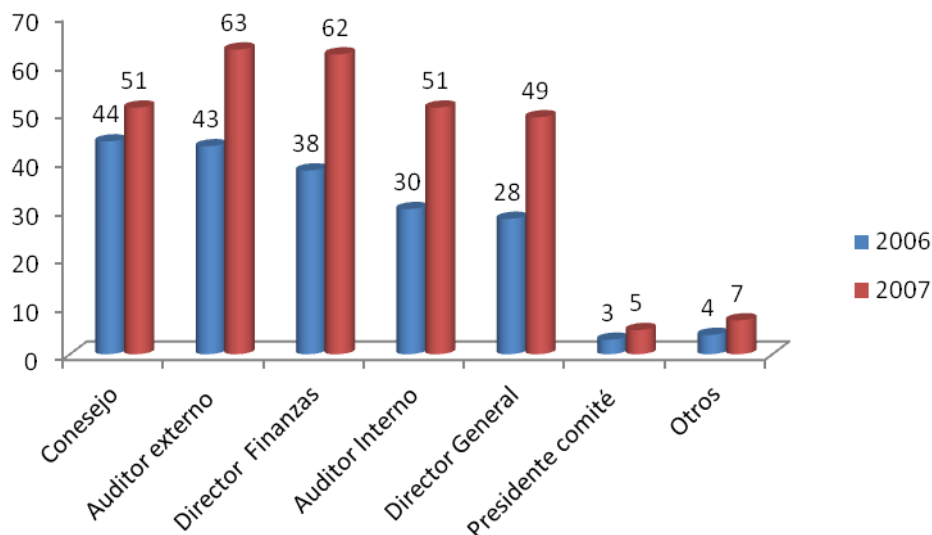


**Fuente:** Elaborado con dato de estudio de KPMG

Del estudio se deriva que el consejo de administración y el auditor externo son los que más sugerencias constructivas aportan al comité para mejorar sus actividades, véase grafica 5.

**Gráfico 5**

**¿Quién ha identificado y comunicado sugerencias constructivas para mejorar las actividades del comité de auditoría?**



**Fuente:** Elaborado con dato de estudio de KPMG

#### **IV. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN**

Como se ha venido mencionando a través del presente trabajo, los resultados muestran las diversas investigaciones y ponen de relieve la importancia de los comités de auditoría en las organizaciones y por lo tanto del conocimiento de los que practican la contaduría pública y por demás relevante conocer su integración, alcance e importancia por parte de los que aún cursan la carrera. Sin embargo los mismos estudios no nos permiten conocer la efectividad de los referidos comités en las empresas.

Sin embargo, estos juegan un papel especial en el control y transparencia en la información que emiten las empresas como resultado de sus operaciones.

Consideramos que la falta de dependencia real de los auditores (ya que dependen económicamente de la empresa), el descuido de algunos Administradores, los estados financieros

poco confiables que se hacen públicos, es una base para que se requiera en algunos países un comité de auditoría. Como se vino disertando estos comités dan certeza a los diversos usuarios de la información financiera, ya que una de sus funciones es evaluar el resultado anual, y aspectos que se presenten en el dictamen e informe de auditoría antes de que se entregue al Consejo de Administración.

Como consecuencia de la revisión empírica, podemos definir que no se puede medir la efectividad de los comités y que es indispensable llevar a cabo más investigación sobre el particular, considerando las responsabilidades y que éstas efectivamente se realicen. Pero es la base para realizar un trabajo en el Estado de Coahuila para comprobar lo descrito en este trabajo de investigación.

En este sentido, las empresas que cuentan con áreas de auditoría Interna/Externa independientemente de si cotizan en bolsa deben evaluar la necesidad de contar con un comité de auditoría.

Así mismo, se debe incorporar el conocimiento de las funciones del comité de auditoría en el programa de Licenciatura en la carrera de Contaduría y Administración.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

ÁLVAREZ, E. S. (2001). " La Auditoría y la Calidad de la Información Contable" IV cuarta jornada de Trabajo sobre Auditoría Contable. Madrid: ASEPUC.

Astiazarán, G. (2013). Instituto del Comité de Auditoría.

BARBADILLO, E. R. (1998, Julio- Diciembre). Dimensiones Informativas y Objetivos del Informe de Auditoría. *Revista de Contabilidad, Vol. 1 No. 2 julio -Diciembre*, p. 129-152.

CCG. (1998). Committee on Governance Final Report. London: Hampel Committee, .

CEECECAS. (1998). "El Gobierno de las Sociedades Cotizadas" Comité Olivencia. Madrid: COMITEE ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE UN CÓDIGO ÉTICO DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES.

- CFACG. (1992). Report of the Committee on the Financial Aspects of Corporate Governance, Cadbury Committee, London: COMMITTEE ON THE FINANCIAL ASPECTS OF CORPORATE GOVERNANCE.
- COLLIER, P. A. (1992). Audit Committees in large UK companies, Institute of Chartered Accountants in England and Wales, London.
- COLLIER, P. A. (Ed.). (1997). *Corporate Governance and Audit Committees*. In Michael Sherer and Stuart Turley (Tercera ed.). London: Paul Chapman Publishing Ltd.
- COSOTC. (1999). Survey on Fraudulent Financial Reporting: 1987- 1997, An Analysis of U.S. Public Companies, . Nueva York: COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATION OF THE TREADWAY COMMISSION AICPA.
- CRAWFORD, J. G. (1987). " An Empirical Investigation of the Characteristics of Companies with Audit Committees": Unpublished dissertation, Universidad de Alabama.
- Deloitte. (2009). Audit Committee Brief (pp. 1): Deloitte.
- García, M. A. (2003). Los Comites de Auditoría, ¿ Útiles y Necesarios? *Revista de Contabilidad*, 6, No. 11 enero-junio de 2003, 87-121.
- Gonzalvo, E. (2003). Gobierno de las Organizaciones El Comite de Auditoría: Comisión de Normas y Asuntos Profesionales del Instituto de Auditores Internos de Argentina.
- JONES, T. M. (1986). " Corporate Board Structure and Performance: Variations in the Incidence of Shareholders Suits" (Vol. vol. 8, pp. p. 345-359): *Research in Corporate Social Performance and Policy*.
- MCMULLEN, D. A. (1996). " Audit Committee performance: An Investigation of the Consequences Associated with Committees". *Auditing: A Journal of Practice and Theory*, vol. 15, No. 1, Spring p. 1057-1066.
- Menon, K., & Williams, J. D. (1994). " The Use of Audit Committees for Monitoring". *Journal of Accounting and Public Policy* vol. 13 p. 121-139.
- Montiel, C. P. A. (SD). Los comités de auditoría Retrieved Mayo 2013, 2013, from <http://www.cefa.com.mx/articulos/di62p26.html>
- Rosas, A. (2011). El Comité de Auditoría. *QUIPURAMAYOC*.
- SOMMER, A. A. J. (1991). " Auditing the Audit Committee: An Educational Opportunity for Auditors" (Vol. vol. 5 No. 2, pp. pag. 91): *Accounting Horizons*.
- Wolf, E. (Ed.). (1990). *Auditing Today, Fourth Edition*: Prentice Hall. London.